

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL CONCURSO DENOMINADO
“PARTICIPA POR ENTRADAS DOBLES A FERIA JARDINERA 2018 Y ABONOS
PARA PRÓXIMOS EVENTOS DE JARDINERA”, ORGANIZADO POR EMPRESA EL
MERCURIO S.A.P. A TRAVÉS DE WWW.EMOL.COM**

I. Antecedentes y el Organizador.

Las siguientes reglas constituyen los términos y condiciones particulares del concurso denominado “Participa por entradas dobles a Feria Jardinería 2018 y abonos para próximos eventos Jardinería” (en adelante el “Concurso”) organizado por Empresa El Mercurio S.A.P, a través del portal www.emol.com, todos con domicilio en esta ciudad, en Avda. Santa María N° 5542, comuna de Vitacura, Santiago (en adelante denominado el “Organizador”). Estas condiciones particulares (en adelante, las “Condiciones Particulares”) se encuentran publicadas en el sitio electrónico [ww.emol.com](http://www.emol.com).

II. Aceptación de las Condiciones Generales y Particulares de los Concursos.

Toda persona que se incorpore o participe en el Concurso (el “Participante”), acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes condiciones particulares de este Concurso, como así también todas y cada una las condiciones generales publicadas por el Organizador de los Concursos en www.emol.com, las que son aplicables a todo y cualquier Concurso organizado por el Organizador a través de EMOL y que complementan y se entienden formar parte de estas Condiciones Particulares para todos los efectos legales. (en adelante las “Condiciones Generales” y en conjunto con las Condiciones Particulares, serán referidas como las “Bases”). Será responsabilidad de las personas que deseen incorporarse o participar del Concurso leer y aceptar las Bases.

III. Plazo de Vigencia del Concurso.

El “Plazo” de vigencia del Concurso se extenderá desde el día 25 de octubre de 2018 hasta las 15:00 horas del 26 de octubre de 2018 ambas fechas inclusive. En consecuencia, sólo participarán en el Concurso aquellas personas que hubieren cumplido con todos los requisitos indicados en las Bases dentro del Plazo antes señalado.

IV. Del Concurso.

1. Para participar en el Concurso, el Participante deberá contar en la caja de comentarios de la nota “Feria Jardinería 2018 se centrará en el diseño de espacios sanadores a través de las plantas. ¡Participa por entradas!” (<https://bit.ly/2EN3Z0x>), cuál es su planta con propiedades terapéuticas favorita y por qué. Efectuado lo anterior, se entenderá que el Participante acepta las Bases y estará participando por el Premio, según este término se define más adelante.
2. El sorteo (el “Sorteo”) se realizará entre todos los Participantes que cumplan con los requisitos de las Bases a las 15:00 horas del viernes 26 de octubre de 2018 en las dependencias del Organizador.

3. En el Sorteo se elegirá a veinte (20) Ganadores.
4. Sin perjuicio de la publicación, el mismo día del Sorteo, en el sitio electrónico www.emol.com de los Participantes que resulten Ganadores, la condición de Ganador del Participante correspondiente será comunicada además por el Organizado mediante correo electrónico a la dirección registrada por el #ComentaristaEmol inmediatamente después de efectuado el Sorteo.
5. Los Ganadores deberán responder a ese correo señalando que conoce su calidad de Ganador del Premio.
6. Las entradas podrán ser retiradas por los propios ganadores en el ingreso de la Feria Jardinera (Parque Araucano, Las Condes).
7. Entre aquellos Participantes que hubieren cumplido los requisitos de las Bases, se procederá al Sorteo del Premio consistente en veinte (20) entradas dobles a Feria Jardinera 2018, para hacerlas efectivas los días sábado 27 de octubre o domingo 28 de octubre de 2018, + abonos para los próximos eventos de Jardinera.
8. Un ejemplar de estas Condiciones Particulares estará a disposición del público en general, además, en las Oficinas del Organizador, ubicadas en Av. Santa María N°5542, comuna de Vitacura, Santiago, Chile.

Alejandro Arancibia Bulboa

p.p. Empresa El Mercurio S.A.P.

Macarena Vargas Losada

p.p. Empresa El Mercurio S.A.P.